

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

**CONCEJALES**

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

**No asisten:**

D. Gabriel Ortega Ormeño.

**SECRETARIO**

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial,  
siendo las veintiuna horas del  
día 29 de junio de 2017, se  
reúne el Ayuntamiento Pleno  
a fin de celebrar sesión  
ordinaria, de conformidad  
con la convocatoria cursada  
al efecto

En la Casa Consistorial,  
siendo las veintiuna horas del  
día 29 de junio de 2017, se  
reúne el Ayuntamiento Pleno  
a fin de celebrar sesión  
ordinaria, de conformidad  
con la convocatoria cursada  
al efecto

**1º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 25-05-2017, la Corporación por unanimidad la aprueba sin practicar observaciones.

**2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa de la selección de dos socorristas con cargo a plan de empleo de Diputación 2017. También se va a contratar un monitor o

monitora de actividades de verano aunque que en esta caso financiado directamente por el Ayuntamiento.

También indica respecto a las contrataciones, que como consecuencia de la incorporación al servicio de ayuda a domicilio de la persona que venía realizando los servicios de fin de semana en la vivienda tutelada y al no existir en la bolsa de empleo ninguna persona disponible, se ha iniciado un proceso selectivo para contratar a una persona para cubrir los meses de verano y que continuará hasta final de año realizando los servicios de los fines de semana. El plazo de presentación de instancias del mismo se ha ampliado dos días dado que en el plazo inicial no se habían presentados solicitudes.

Finalmente, en cuanto a la plaza de auxiliar administrativo que se pretende cubrir como consecuencia de la baja una de las auxiliares, comunica que ya se ha realizado la publicación de la oferta pública de empleo, estando prevista la publicación de las bases durante el mes de julio y el comienzo del proceso selectivo en el mes de septiembre.

- La Sra. Alcaldesa respecto de las subvenciones informa de la concesión de la subvención de Universidad Popular con un importe de 2.946 euros, por un importe algo mayor que la que se concedió en el 2016.

También informa de la convocatoria de la subvención de Diputación del plan de apoyo a municipio de menos de 10.000 habitantes que contempla para nuestro municipio una ayuda de 52.701 euros, y que destinará a financiar servicios municipales principalmente.

- La Sra. Alcaldesa informa finalmente que desde el día 17 de junio aproximadamente el 50% (entre 500-600 m<sup>3</sup>) del abastecimiento del agua potable para uso domestico se está realizando del pantano, y que aunque la calidad de la misma es inferior a la de los pozos es acta para el consumo. Esto ha sido necesario por la situación de los pozos que se ha visto afectada por la falta de lluvia de los últimos años.

#### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/05/2017: 480.265,41 €.
- b) Deuda viva a 28/02/2017: 210.092,28 €.
- c) Periodo medio de pago a proveedores (1º Trimestre 2017): -13,28 días.

### **3º.- FESTIVIDADES LOCALES 2018.**

De conformidad con el art. 37.2 del R.D.L. 1/1995 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 2001/1983.

La Corporación, **por unanimidad**, ACUERDA:

1º Fijar como fiestas locales para el año 2.018, los días 3 de Septiembre y 31 de Diciembre.

2º Comunicárselo a la Consejería de Empleo y Economía.

#### **4º.- RENUNCIA DE CONCEJAL.**

Visto el escrito de renuncia de 15 de junio de 2.017, formulado por D. ALBERTO CARRASCO GARCÍA, al cargo de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 13 de junio de 2015.

Considerando que dicha renuncia se ha realizado en documento formal, mediante escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha de 15 de Junio de 2.017 y registro de entrada nº 465 y estando el interesado presente en esta Sesión.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de junio de 2.017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, adopta por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia de D. ALBERTO CARRASCO GARCÍA, del cargo de Concejal, de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas al candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

D. Alberto Carrasco García toma la palabra y expresa su agradecimiento a todos los miembros de la Corporación con los que ha compartido el cargo de concejal, deseándole a todos lo mejor, ya que lo mejor para los ellos redundará en beneficio de todos los vecinos de El Robledo. Asimismo, agradece a su grupo el trabajo y tiempo que han compartido, sintiéndose orgulloso de haber representado a los vecinos de El Robledo a los que siempre ofreció su esfuerzo y trabajo, indicando su predisposición a seguir colaborando con la corporación en lo que esté en su mano a pesar de no ser concejal. Respecto a los motivos, manifiesta que han sido personales y en relación con la falta de tiempo para dedicarse adecuadamente a las funciones de concejal.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- La portavoz del Grupo AREI pregunta respecto del suministro de agua domiciliaria desde el pantano, si los primeros días de suministro en los que el agua estaba algo turbia, la calidad de la misma cumplía con los parámetros sanitarios.

La Sra. Alcaldesa contesta que durante un par de semanas y como consecuencia de la falta de uso de las tuberías, éstas estaban bastantes sucias estando el Ph alto, por lo que se limpiaron para que cuando se realizará el suministro a los vecinos, la calidad de la misma cumpliera con los parámetros establecidos por sanidad.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la procedencia del suministro de agua de las cubas de agua que se están utilizando en el arreglo de caminos y las cantidades que se están extrayendo.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está abasteciendo del pozo de la presa (del parque) indicando que diariamente se extraen 3 cubas de 10.000 m<sup>3</sup>, es decir unos 30.000 m<sup>3</sup> diarios.

La portavoz del Grupo AREI y ante las quejas recibidas por los vecinos pregunta por la situación en que se encuentra el pozo, dadas las condiciones de suministro a los vecinos y por cuanto tiempo más se va extraer agua del mismo para arreglo de caminos. Así mismo, indica si no sería posible que las máquinas se asignaran al municipio en septiembre u octubre cuando las condiciones climáticas son más propicias para estos trabajos.

La Sra. Alcaldesa contesta que el nivel del pozo está relacionado directamente con el del río, por lo que el nivel de agua del pozo ha bajado a la par que el del río, lamentando que las máquinas de diputación hayan llegado en estas fechas poco propicias por la escasez de agua, por lo que se está utilizando el mínimo imprescindible de agua para el mantenimiento de los caminos, lo que está provocando una ralentización de los trabajos y que la calidad los resultados sean inferiores a los que se obtendría en épocas de mayor pluviosidad. Respeto a la planificación de la asignación de las máquinas, indica que desde la diputación hay un orden establecido y que no se puede modificar, si bien es verdad que la asignación a nuestro municipio se ha adelantado como consecuencia de que algún pueblo no ha podido iniciar los trabajos por no disponer de los permisos pertinentes. En todo caso, considera que los trabajos no se alargarán mucho más, como máximo un par de semanas más, no considerando apropiado solicitar un aplazamiento en el uso de las mismas por el riesgo de que las misma no vuelvan a la localidad.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si se están alineando algunas calles en la zona de los Tobarejos.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se están alineando calles en dicha zona, lo que se está haciendo respecto de un vecino que quiere vallar una parcela y tiene un problema con catastro, pues las dimensiones de la misma no son correctas ni en catastro ni en el

proyecto de PDSU, consecuencia de ello se realizado tareas topográficas para obtener las dimensiones correctas pero que no tienen que ver con alineaciones de calles.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la situación en que se encuentra el punto limpio.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha recibido el proyecto de las nuevas instalaciones del punto limpio y que todavía no se han mirado detenidamente, además de que tendrá que revisarlo el técnico municipal.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por como se van a atender los informes e inspecciones de obras, o cualquier tipo de consulta urbanística durante la ausencia del técnico municipal.

La Sra. Alcaldesa contesta que las inspecciones y vigilancia la realizará el operario de servicios múltiples que estará en contacto con el arquitecto que podrá seguir realizando su labor de forma remota.

- La portavoz del Grupo AREI realiza un ruego en la línea de aprovechar la situación actual del río que es más propicia para realizar determinadas actuaciones de limpieza en el mismo (limpieza de enea, limpieza de lodos), dado el nivel tan bajo que presenta. Por lo que recomienda que se vayan solicitando los permisos pertinentes.

La Sra. Alcaldesa contesta que si que es cierto que es el momento más indicado, si bien el municipio tiene la competencia de limpieza de la zona de baño, el resto de zonas es de competencia de otras administraciones (medio ambiente o confederación), sobre todo por los costes que estas actuaciones comportan. En cuanto a la enea, con los permisos pertinentes se podría convocar a los vecinos al objeto de su limpieza, respecto al lodo y según medio ambiente es donde quizá haya más problema, en cuanto al destino y tratamiento que al mismo haya que darle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión,

s  
i  
e  
n  
d  
o

l  
a  
s

v  
e  
i  
n  
t  
i  
u  
n  
a